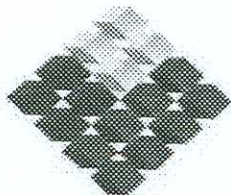


**COMENTARIOS Y OBSERVACIONES  
AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN  
POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN  
RESPONSABLE**

**JUNIO 2005**



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE JUSTICIA

ORD N° 2683 /

**ANT :** a) Carta de fecha 20 de junio de 2005, de Jefa de División de Control de Gestión, Dirección de Presupuestos.

b) Oficio N° 2577 del Sr. Director Nacional de Gendarmería de Chile, de fecha 28 de junio de 2005.-

**MAT :** Se remite comentarios al Informe Final de Evaluación Programas de Rehabilitación y Reinserción Social.

SANTIAGO, 28 JUN. 2005

**DE: SUBSECRETARIO DE JUSTICIA**

**A: SR. DIRECTOR DE PRESUPUESTOS  
MINISTERIO DE HACIENDA**

De acuerdo a lo establecido en el Protocolo de Acuerdo suscrito entre la Dirección de Presupuestos, dependiente del Ministerio de Hacienda, y el H. Congreso Nacional con motivo de la tramitación del Presupuesto 2005, correspondió, en el marco de la línea de Evaluación de Programas Gubernamentales, desarrollar la evaluación de los Programas de Rehabilitación y Reinserción Social de Gendarmería de Chile. En tal sentido y de acuerdo a lo señalado en la carta del antecedente, se ha considerado necesario realizar los siguientes comentarios en torno al Informe Final presentado por el panel de evaluación:

**Observaciones y Comentarios Generales:**

A

Durante los gobiernos de la Concertación, se han gestionado importantes instrumentos que hoy podríamos entender como base para la definición de una política de reinserción social, entre los que cabe destacar la inversión en infraestructura destinada a reducir los niveles de hacinamiento; la incorporación de privados a través del sistema de concesiones que posibilitará el aumento de la cantidad y calidad de oferta de prestaciones en este ámbito; la nueva Ley de modernización y planta, que favorece una intervención más racional al interior de los establecimientos.

DIRECCION DE PRESUPUESTOS OFICINA DE PARTES
30 JUN. 2005
ENVIADO A <i>M. G. B. R. W. A. M.</i>

El necesario acento que se debe poner en las medidas alternativas a la privación de libertad implica avanzar en la implementación de propuestas ya existentes en aspectos institucionales, de competencias, de medidas y de ejecución. Este avance deberá considerar un tránsito que permita mantener las fortalezas actualmente existentes, estableciendo, a su vez, un itinerario propio de implementación. Esto en directa relación al aumento del catálogo de medidas alternativas, cada vez más necesario en nuestro nuevo sistema de enjuiciamiento criminal, y para lo cual se requiere una inversión importante en recursos humanos y materiales que le den apoyo y seguimiento.

En esta línea, se ha avanzado en el diseño de políticas específicas para aumentar la oferta en materia de reinserción social, tales como la Política Laboral y la Política Educacional Penitenciaria, realizando un primer intento de integración de ambos subsistemas: en el ámbito educacional se ha incorporado el componente de capacitación en Escuelas y Liceos Penales, mientras que en materia de Política Laboral se incorporó el componente educacional.

Para esto, se elaboró el nuevo Decreto Supremo de los Centros de Educación y Trabajo, con un articulado pertinente que apoya los acuerdos con entidades externas que pueden impartir educación dentro de dichos Centros. En su Artículo 6° se consagra la opción de que un interno pase de un Centro Cerrado a uno Semiabierto, y que concluya su inserción en un Centro de Educación y Trabajo Abierto, constituyéndose en el primer intento de establecer un sistema progresivo de reinserción social hasta concluir con la plena libertad.

Uno de los mayores desafíos para la definición de una política integral de Reinserción Social, es contar con los recursos presupuestarios que permitan aumentar la oferta, cobertura y calidad de este tipo de programas (únicos que benefician a la población penal egresada del sistema penitenciario), así como generar las estructuras que permitan hacer efectiva su implementación y seguimiento.

Cabe señalar que en el ámbito presupuestario los programas de reinserción históricamente no han contado con financiamiento importante y estable, ya que en promedio, apenas el 1% del presupuesto penitenciario es destinado a ellos. Un ejemplo de estas restricciones presupuestarias es el programa "Hoy es mi Tiempo", que aunque es reconocido por su calidad y eficiencia, no se aplica a la totalidad de la población penal porque posee un costo por usuario equivalente a un millón de pesos anuales.

En cuanto a los aportes del informe al diseño de una política pública, se valora entre otras, la sugerencia de rediseñar la acción del Patronato Nacional de Reos, la continuidad de los Centros de Educación y Trabajo y del Programa Laboral de Medio Libre, especialmente reconociendo el aporte de éstos al Nuevo Sistema de Enjuiciamiento Criminal.

De especial importancia para este Ministerio es que el Panel pone en evidencia la falta de recursos presupuestarios destinados a la reinserción social, tanto intramuros como para el medio libre, temas que año a año se han planteado en los distintos debates presupuestarios.

A.

Del informe final, se concuerda con las siguientes propuestas:

### **Centros de Reinserción Social (CRS).**

- Destinar mayores recursos para aumentar la cobertura territorial de los Centros de Reinserción Social, CRS, de manera que exista una institucionalidad capaz de hacerse cargo de la ejecución de estas penas y del Programa Laboral del Medio Libre, y que además, esté a la par con el desarrollo de la Reforma Procesal Penal y la expresión territorial que ésta tiene.
- Destinar mayores recursos para financiar medidas y campañas de difusión a fin de sensibilizar a la población en general, respecto de las bondades de las medidas alternativas y el rol que le cabe a la sociedad en general respecto de estos condenados en pos de la seguridad pública.
- Fortalecer los equipos de profesionales que operan el programa en el espacio local y superar las condiciones de sobrecarga que los afecta.
- Mejorar las modalidades de asignación de recursos en algunos Centros, llevándolos al estándar de los procedimientos de licitación, empleados en la gran mayoría de ellos, para asegurar transparencia, calidad, y contar con mecanismos de resguardo frente a dificultades de operación de los cursos.
- Potenciar la coordinación entre los Centros de Reinserción Social (en especial respecto de los convenios con los Organismos Técnicos de Capacitación) y las Direcciones Regionales de Gendarmería de Chile, asignándole a estas un rol fiscalizador de estos procesos.
- Realizar un estudio para conocer específicamente las necesidades de los distintos tipos de condenados y si el programa obtiene los mismos logros en las penas alternativas o en salida controlada y qué procesos asociados o dificultades existen respecto de la población, para así potenciar a aquélla en donde los resultados son más satisfactorios, y realizar las modificaciones pertinentes en el tratamiento del tipo de beneficiario u otra medida.
- Evaluar la capacitación laboral y el subsidio de colocación para quienes desarrollan las horas de práctica laboral en términos del costo-beneficio que aporta a los usuarios, en consideración a que uno de los elementos más valorados por los beneficiarios, más que trabajar en oficios en los que fueron capacitados, es la experiencia en el trabajo.

A.

- Avanzar en la coordinación con otros organismos que lleven a cabo programas de apoyo con condenados (en especial los programas laborales que realiza Gendarmería), de manera de generar un sistema de apoyo a los reos que permita intervenir a tiempo en pos de su reinserción social.

### **Centros de Educación y Trabajo (CET)**

- Incluir la Intervención Psicosocial (tratamiento psicológico y social) en el Programa.
- Otorgarle carácter obligatorio a la formación psicosocial traducido en un número de horas pedagógicas igual o similar a lo contemplado para la capacitación laboral.
- Enfatizar que la capacitación, formación socio-laboral e intervención psicosocial son los elementos facilitadores de la rehabilitación que no deben verse desmedrados por otras exigencias como la de generar utilidades.
- Reforzar los equipos profesionales en todos sus niveles.
- Contratar consultores independientes para seguimiento, monitoreo y evaluación del Programa.
- Continuar con las medidas para equilibrar el grado de desarrollo y de solvencia económica entre los CET.
- Destinar recursos para capacitar a los funcionarios de los CET a nivel local en procedimientos para mejorar la forma de recolección de información, y en el caso de funcionarios de Gendarmería que actúen como monitores/instructores, capacitarlos en conocimientos técnico-productivos y de metodologías de enseñanza-aprendizaje.
- Establecer estándares de calidad de los productos que generen los CET.
- Revisar y reforzar la capacidad real de que dispone el Programa para incrementar la producción para lo cual propone evaluar la posibilidad y la necesidad de reforzar los esfuerzos de captación de nuevos empresarios o empleadores.
- Reforzar los mecanismos para supervisar la asignación y entrega de los incentivos a los internos de los CET.



- Desarrollar mecanismos de coordinación entre los niveles central, regional y local para elevar la cantidad de beneficiarios efectivamente atendidos y, así lograr un mejor aprovechamiento de la capacidad instalada o capacidad potencial de atención que tienen los CET.
- Realizar estudios para establecer el nivel de competitividad de los productos generados en los CET, su calidad y los procedimientos tecnológicos empleados.
- Reforzar las directrices del Programa que apuntan a establecer una diversificación de la producción, y que se involucre la incorporación de productos con mayor valor agregado.
- Realizar esfuerzos en el mediano plazo para potenciar las ventas de los CET, aprovechando incluso los convenios internacionales bilaterales de exportación; implementar un sistema de auto-abastecimiento con otras unidades penales en productos alimenticios, vestuario, mobiliario y trabajos de construcción y ampliación de infraestructura.

### **Patronato Nacional de Reos (PANAR)**

- Revisar el anteproyecto de ley de modificación del D. L. N° 409.
- Revisar el diseño organizacional vigente.
- Fortalecer la coordinación dentro de Gendarmería para abordar la política post penitenciaria más allá de los aspectos de control de firmas, y aspectos asistenciales.
- Mejorar el proceso de asignación de recursos a los Patronatos en función del logro de metas.
- Reforzar el control y evaluación de los resultados de la institución.
- Realizar estudios periódicos de evaluación de impacto del Programa (incluido el Componente Hoy es mi Tiempo).

### **Consideraciones Finales.-**

No se puede dejar de señalar y recalcar que cualquiera sean las recomendaciones que se implementen en términos de aumentar las coberturas de beneficiarios y/o territoriales, incrementar equipos de trabajo u otros, se debe necesariamente contar con los recursos adicionales correspondientes y no meras redistribuciones que en el largo plazo distorsionan el quehacer de los servicios.

Finalmente, agradecemos la inclusión en este proceso de evaluación a los Programas de Rehabilitación y Reinserción Social, pues ha permitido reforzar tanto en los equipos técnicos de Gendarmería de Chile, como en las Autoridades de este Ministerio, el compromiso y el trabajo al que se ha empeñado, en pos de mejorar sustancialmente las oportunidades de rehabilitación y reinserción social de los condenados.

A

Se adjunta además, en esta oportunidad, el informe con los comentarios generales y específicos al Informe Final realizado por el panel de expertos, preparado por los responsables de cada programa evaluado.

Saluda atentamente a Ud.,



**JAIME ARELLANO QUINTANA**  
Subsecretario de Justicia

FPC/VBC/IRD/DMG/JMD/GDL

Distribución:

- Destinatario
- Sr. Jefe Gabinete Ministro de Justicia
- Sr. Jefe Gabinete Subsecretario de Justicia
- Sr. Director Nacional, Gendarmería de Chile
- Sra. Jefa División de Control de Gestión, Dirección de Presupuestos
- Sra. Auditora Ministerial de Justicia
- Oficina de Partes y Archivo

C./c.:

- Sra. Jefa Oficina de Planificación y Presupuestos
- Sr. Jefe División Defensa Social